

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

43

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO

Cuestión de inconstitucionalidad número 1142/2021, en relación con las disposiciones transitorias primera 1ª y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 149.1.18 de la CE.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de abril de 2021, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1142/2021 planteada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de apelación núm. 158/2020, en relación con las disposiciones transitorias primera 1ª y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el recurso de apelación núm. 158/2020, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 20 de abril de 2021.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.

(03/14.891/21)

